



SINDICAT D'AGENTS DE POLICIA LOCAL

UNIDAD DE PLAYAS PARA EL PERIODO DEL 2021

Un año más, y sin saber que pasará en la temporada de verano debido al COVID-19, la Jefatura de la Guardia Urbana de Barcelona a través del Procedimiento Organizativo 13/2021 abre un proceso de cambio de destino con carácter temporal para poner en funcionamiento la unidad de playas, a partir del 24 de mayo con 80 agentes y 10 mandos.

Un año más y ya van diez, Sapol no puede estar de acuerdo con la imposición de la Jefatura en la creación temporal de esta unidad con las mismas condiciones económicas que en el año 2012 cuando se creó por primera vez:

Gratificación	42.60€
PFX-Festividad	84.27€
PN1-Nocturnidad	63.15€

Reclamamos que esta unidad no se ponga en marcha hasta que debido a sus características y peculiaridades no se les adecuen de forma excepcional las retribuciones económicas complementarias a la actualidad, añadiendo debido a su horario estándar de manera continuado de 10 a 20 horas, donde se engloba la principal comida del día, una tarjeta monedero de 15€ por día trabajado en concepto de dieta de comida o en su defecto, el cobro de un plus mensual de 135€, similar al que ya se ha asignado y pagado en otras ocasiones a los instructores del ISPC.

Las titulaciones náuticas, de submarinismo, socorrismo y primeros auxilios que no imparte la administración debido a que las aporta el propio agente, deberían ser pagados con un plus de 50€ mensuales por titulación.

Gratificación	150€
PFX-Festividad	150€
PN1-Nocturnidad	125€
Tarjeta monedero o Plus mensual	15€ día trabajado o plus 135€
Titulaciones	50€ por titulación

Recordamos que las jornadas y horarios del régimen laboral 7x7 que se pretende aplicar a esta unidad temporalmente, no están recogidos en el actual Acuerdo de Condiciones Laborales por lo que **se podría estar cometiendo una ilegalidad, por lo que es un incumplimiento claro de convenio y una vulneración de los derechos fundamentales de los trabajadores.**

ESTOS TEMAS SÍ VIENEN RECOGIDOS EN EL TREBEB Y COMO SON MATERIA DE NEGOCIACIÓN, esperamos que no se mire hacia otro lado por haber conseguido ya las prebendas que se buscaban y se aborde el tema en la



SINDICAT D'AGENTS DE POLICIA LOCAL

MESA GENERAL, consiguiendo las retribuciones económicas que los compañeros se merecen.

La Ley 31/995 de Riesgos Laborales, en sus artículos 15 y 16 habla de la evaluación de riesgos y la acción preventiva y todavía quedan anomalías pendientes de subsanar del año pasado. Otro problema que también nos preocupa, es el parque móvil que se destinará a la unidad, porque no tenemos conocimiento de que se hayan adquirido nuevos vehículos y la experiencia de años anteriores nos demuestra que los que se destinan son insuficientes para cubrir las necesidades de la unidad, algunos viejos, con múltiples y continuas reparaciones de taller y no son adecuados para el trabajo y terreno donde deben prestar servicio.

Desde Sapol exigimos a la administración y a la Mesa General que no ponga en marcha la unidad temporal de playas hasta que se disponga de todos los recursos económicos y materiales necesarios para mejorar las condiciones económicas y laborales de los profesionales que deben formar parte de la unidad de playas.

DIRECCIÓN SAPOL

Barcelona, a 8 de marzo de 2021